

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13031 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 90/2020 y NIG 33044 47 1 2020 0000175, siendo el concursado la entidad González del Llano, S.L., el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado auto en fecha 9 de marzo de 2020, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de González del Llano, S.L., con CIF: B-33422122, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa.

El referido auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200016683-1